

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00431-00
SOLICITANTE: OBLIBER CARREÑO SILVA (C.C. N° 79.413.159)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga 23 de agosto de 2022

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el auxiliar de la justicia designado como liquidador, Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO fue debidamente notificada por la parte interesada y a través de escrito remitido al correo electrónico de este Juzgado, aceptó el cargo para el que fue nombrada.

En tal sentido, procede este Despacho a tener como posesionado al auxiliar de justicia, indicándole que deberá dar cumplimiento a la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor conforme lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 18 de mayo de 2018 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: POSESIONAR a la Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO en el cargo de liquidadora al interior del proceso de liquidación patrimonial, promovido por el deudor OBLIBER CARREÑO SILVA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMÍTASELE por secretaria a la dirección electrónica de la liquidadora, la respectiva copia digital del expediente a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo, si aquello aún no hubiese acontecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 150. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de agosto de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92745ea16524af36aca56eacd3f6df50babce58d84670328afd13953ed07d254**

Documento generado en 23/08/2022 08:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>